



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTOR (E) REGIONAL DISTRITO CAPITAL

CONSIDERANDO

Que el Centro Diseño y Metrología requiere la prestación de servicios personales de tres (3) personas como apoyo para implementar desde el Centro de Diseño y Metrología, las actividades relacionadas con la intervención a las empresas para mejorar la transformación digital, la productividad, competitividad y/o rentabilidad.

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar tres (3) personas para prestar servicios profesionales en el Programa de Extensionismo Tecnológico – Sennova, para implementar desde el Centro de Diseño y Metrología, las actividades relacionadas con la intervención a las empresas para mejorar la transformación digital, la productividad, competitividad y/o rentabilidad.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional Distrito Capital, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

OBJETO: Prestar servicios profesionales en el Programa de Extensionismo Tecnológico – Sennova, para implementar desde el Centro de Diseño y Metrología, las actividades relacionadas con la intervención a las empresas para mejorar la transformación digital, la productividad, competitividad y/o rentabilidad.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 meses, 23 días, sin exceder el 12 de diciembre 2020.

VALOR: El valor total para esta contratación la suma de Setenta y tres millones seiscientos cuarenta y cinco mil pesos M/cte. (\$73.645.000) para tres contratos. Esta suma será pagada por el SENA a cada contratista de la siguiente manera (\$24.548.333) Veinticuatro millones quinientos cuarenta y ocho mil trescientos treinta y tres pesos M/cte a razón de: a. Un primer pago por valor de Un millón ochocientos ochenta y ocho mil trescientos treinta y tres pesos M/cte. (\$1.888.333) b. Cuatro (4) pagos iguales por los meses de agosto a noviembre de 2020, por valor de Cinco millones ciento cincuenta mil pesos M/Cte. (\$5.150.000) cada uno. c. Un último pago por el valor de dos millones sesenta mil pesos M/cte (\$2.060.000).

Para sufragar los gastos de la presente contratación la Entidad cuenta con el CDP Número 9120 del 23 de junio de 2020.

Dada en Bogotá, D.C.,

WILLIAM DARIO RIAÑO BARON

Vo. Bo. Dra. Diana Marcela Carmona Pérez

Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Distrito Capital

Ok Catherine



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

EL **DIRECTOR (E) REGIONAL DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que el **Centro Diseño y Metrología** requiere contratar los servicios personales y de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del **Centro Diseño y Metrología** y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el **Centro Diseño y Metrología** para ejecutar el siguiente objeto: *Prestar servicios profesionales en el Programa de Extensionismo Tecnológico – Sennova, para implementar desde el Centro de Diseño y Metrología, las actividades relacionadas con la intervención a las empresas para mejorar la transformación digital, la productividad, competitividad y/o rentabilidad*, conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en **Bogotá** a los 06 días del mes de julio de 2020

WILLIAM DARIO RIAÑO BARON

VoBo. Diana Marcela Carmona Perez
Coordinadora Grupo de apoyo Administrativo Mixto

Proyectó: Ricardo Montealegre, Profesional 2
Revisó: RODOLFO MARTINEZ PEREZ, Subdirector

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Distrito Capital

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	Prestar servicios profesionales en el Programa de Extensionismo Tecnológico – Sennova, para implementar desde el Centro de Diseño y Metrología, las actividades relacionadas con la intervención a las empresas para mejorar la transformación digital, la productividad, competitividad y/o rentabilidad.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Tener título profesional en ingeniería, ciencias económicas, administrativas o afines; profesional en agronomía, zootecnia o afines; y título de posgrados en ingeniería, ciencias económicas, administrativas o afines, en áreas técnicas referentes a transformación digital, o certificaciones nacionales o internacionales vigentes en áreas técnicas referentes a transformación digital.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Experiencia certificada de mínimo 3 años en participación en proyectos relacionados con consultoría, articulación, apropiación y/o divulgación de procesos de transformación digital en sistemas de gestión, herramientas de productividad, mejoramiento continuo y/o desarrollo e innovación en micros, pequeñas y medianas (MiPymes).
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para esta contratación la suma de Setenta y tres millones seiscientos cuarenta y cinco mil pesos M/cte. (\$73.645.000) para tres contratos. Esta suma será pagada por el SENA a cada contratista de la siguiente manera (\$24.548.333) Veinticuatro millones quinientos cuarenta y ocho mil trescientos treinta y tres pesos M/cte a razón de: a. Un primer pago por valor de Un millón ochocientos ochenta y ocho mil trescientos treinta y tres pesos M/cte. (\$1.888.333) b. Cuatro (4) pagos iguales por los meses de agosto a noviembre de 2020, por valor de Cinco millones ciento cincuenta mil pesos M/cte. (\$5.150.000) cada uno. c. Un último pago por el valor de dos millones sesenta mil pesos Mcte (\$2.060.000).
PLAZO:	4 meses, 23 días sin exceder el 31 de diciembre 2020
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Bogotá, D.C.
SUPERVISOR:	JUAN CARLOS ARIAS Profesional 4
ORDENADOR DEL PAGO:	RODOLFO MARTINEZ PEREZ Subdirector

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Centro de Diseño y Metrología, requiere contratar los servicios personales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Centro de Diseño y Metrología requiere contratar a (3) personas para prestar servicios profesionales en el Programa de Extensionismo Tecnológico – Sennova, para desarrollar desde el Centro de Diseño y Metrología, las actividades relacionadas con la intervención a las empresas en por lo menos dos de las líneas de servicio que tiene Fábricas de Productividad (Productividad Operacional, Transformación Digital, Sofisticación y Desarrollo de Producto, Eficiencia Energética o Sostenibilidad) para mejorar la productividad, competitividad o rentabilidad, la necesidad surge debido a que no existe personal en la planta para la prestación del servicio,

GTH-F-075 V.04

y por tal razón es necesario efectuar la contratación descrita en estos estudios durante (4) cuatro meses, (23) veintitres días para satisfacer la necesidad que tiene el Centro de apoyar el Tecnoparque, nodo Bogotá.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro Diseño y Metrología, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.” En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

1. Contactar las empresas asignadas por la persona responsable de la Línea Programática “Extensionismo Tecnológico” del Grupo Sennova de la Dirección General del SENA y validar el instrumento aplicado desde el autodiagnóstico de SoftWhere (MinCIT). **Producto asociado a la Obligación:** a. Diagnóstico técnico por cada empresa. b. Formato GD-F-007. Acta que incorpore el plan de trabajo concertado con la empresa. c. Correo electrónico del empresario con la aprobación del plan de trabajo. d. Formato GIC-F-045 diligenciado por cada empresa. Identificación de necesidades de formación enfocada en cursos online del SENA y MinTIC.
2. Asesorar y acompañar en la transformación digital de las MiPymes colombianas, mediante la implementación de planes de mejora. **Producto asociado a la Obligación:** Informe que incorpore las empresas intervenidas en la estrategia #MiPymesetransforma “Empresas con Mentalidad TIC” y por cada empresa los resultados obtenidos de la asistencia técnica virtual en la transformación digital.
3. Al finalizar la intervención se realizará:
Evaluación del estado en el cual queda la empresa una vez ha finalizado la intervención volviendo a aplicar autodiagnóstico SoftWhere.
Validar la continuidad de la empresa en otro ciclo acorde con la estrategia #MiPymesetransforma, buscando una mejora continua. **Producto asociado a la Obligación:** a. Resultado de autodiagnóstico validando el cambio de estado en el que la empresa quedó una vez se realizó la intervención. b. Formato GD-F-007. Acta de reunión de entrega de resultados y que incorpore la continuidad de la empresa en otro ciclo de la estrategia #MiPymesetransforma “Empresas con Mentalidad TIC” (Reunión de cierre de plan de mejora). c. Correo del empresario validando la continuidad de la empresa en otro ciclo de la estrategia #MiPymesetransforma “Empresas con Mentalidad TIC”.
4. Los extensionistas tecnológicos mantendrán comunicación constante con la persona responsable de la Línea Programática “Extensionismo Tecnológico” del Grupo Sennova de la

Dirección General del SENA y con el Gestor Consultor en su región/nodo. **Producto asociado a la obligación:** Formato GD-F-007. Acta de Reunión y Lista de asistencia.

5. Garantizar el flujo de información recolectada completa y de calidad, en el proceso de servicios de Extensionismo Tecnológico, con el fin de realizar el cumplimiento de los resultados y la evaluación del programa. **Producto asociado a la obligación:** Informe de ejecución y evaluación de la intervención en la transformación digital de las empresas acorde en la estrategia #MiPymesetransforma “Empresas con Mentalidad TIC”.
6. Realizar el registro documental y analítico de las lecciones aprendidas en la asesoría especializada bajo el concepto de Extensionismo Tecnológico, que incorpora el diagnóstico, concertación e implementación de plan de mejora en las empresas. Producto asociado a la obligación: Documento que incorpore las lecciones aprendidas en el proceso de servicios de Extensionismo Tecnológico en la empresa.
7. En el contexto de la estrategia #MiPymesetransforma “Empresas con Mentalidad TIC” cada Extensionista brindará dos ciclos (cada uno de 40 horas) de asistencia técnica virtual para la transformación digital de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) y tendrá a su cargo 12 empresas en cualquier región, localidad o municipio asignados en el país.
8. Atender las solicitudes y requerimientos de información que se generen desde la Línea Programática “Extensionismo Tecnológico” del Grupo Sennova de la Dirección General del SENA.
9. Garantizar una disponibilidad para desarrollar las anteriores obligaciones de 40 horas semanales.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá, D.C.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

Se fija como valor total para esta contratación la suma de Setenta y tres millones seiscientos cuarenta y cinco mil pesos M/cte. (\$73.645.000) para tres contratos. Esta suma será pagada por el SENA a cada contratista de la siguiente manera (\$24.548.333) Veinticuatro millones quinientos cuarenta y ocho mil trescientos treinta y tres pesos M/cte a razón de: a. Un primer pago por valor de Un millón ochocientos ochenta y ocho mil trescientos treinta y tres pesos M/cte. (\$1.888.333) b. Cuatro (4) pagos iguales por los meses de agosto a noviembre de 2020, por valor de Cinco millones ciento cincuenta mil pesos M/Cte. (\$5.150.000) cada uno. c. Un último pago por el valor de dos millones sesenta mil pesos M/cte (\$2.060.000).

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: JUAN CARLOS ARIAS Profesional 4

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago RODOLFO

MARTINEZ PEREZ, Subdirector, designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X _____

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X _____ NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el Coordinador Administrativo del Centro revisará y validará la documentación presentada por el contratista y el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomendará la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General.

Se expide en Bogotá a los 06 días del mes de julio de 2020



RODOLFO MARTINEZ PEREZ
Subdirector CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA

Proyecto: Ricardo Montealegre Cargo: Profesional 2, Centro Diseño y Metrología
Reviso: Ricardo Montealegre Cargo: Profesional 2, Centro Diseño y Metrología

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN SENA DIRECCIÓN REGIONAL DISTRITO CAPITAL																						
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	16	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecucion	Liquidacion	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	SENA Supervisor Contratista	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados. se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales., se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	6	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Director del Area - Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de no cumplimiento del contrato en sus obligaciones generales, específicas y naturales; se materializa cuando se evidencia afectación del contrato por omisión de ejecución de las obligaciones del contratista.	Omisión de ejecución de alguna de las obligaciones contractuales generales, específicas o naturales.	3	2	6	Medio	CONTRATISTA	Solicitud de garantía de cumplimiento a favor de la Entidad por el 10% del valor del contrato y con una vigencia hasta por cuatro meses mas luego de la terminación del plazo	1	1	2	Bajo	No	CONTRATISTA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Posterior a la firma del contrato
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	6	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Sucripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
* En todo caso, la Oficina y/o Dirección donde nace la necesidad es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.																						



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

Prestar servicios profesionales en el Programa de Extensionismo Tecnológico – Sennova, para implementar desde el Centro de Diseño y Metrología, las actividades relacionadas con la intervención a las empresas para mejorar la transformación digital, la productividad, competitividad y/o rentabilidad.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80111601	80	11

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber ser: *La persona natural que se contrate debe estar en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, acreditando los conocimientos profesionales y la experiencia en el área señalada. Tener título profesional en ingeniería, ciencias económicas, administrativas o afines, profesionales en agronomía, zootecnia o afines, y título de posgrados en ingeniería, ciencias económicas, administrativas o afines, en áreas técnicas referentes a transformación digital, o certificaciones nacionales o internacionales vigentes en áreas técnicas referentes a transformación digital. Experiencia certificada de mínimo 3 años en participación en proyectos relacionados con consultoría, articulación, apropiación y/o divulgación*



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

de procesos de Transformación Digital en sistemas de gestión, herramientas de productividad, mejoramiento continuo y/o desarrollo e innovación en micros, pequeñas y medianas (MiPymes).

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
3856/2019	HERNANDEZ MARTIN JHONN ALEXANDER	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para adelantar proyectos de investigación aplicada en robótica para la rehabilitación de personas discapacitadas de acuerdo a los proyectos sennova aprobados para el centro de formación	11 meses	\$49.991.161,00 Valor mensual \$4.544.651,00	Contratación Directa
4699/2018	HOLMAN LEONARDO ALVAREZ MORALES	Contratar la prestación de servicios profesionales de apoyo para ejecutar el acompañamiento a proyectos y servicios en el área de Ingeniería inversa, Análisis y simulación, Ingeniería de productos y procesos, Diseño Industrial Y DFMA (Diseño para la manufactura y ensamble), selección de Materiales de la línea de Ingeniería y Diseño de la Regional Distrito Capital en el marco del sistema SENNOVA y de la estrategia tecnoparque nodo Bogotá, cuyo resultado sea la gestión de la I+D+i y la finalización de prototipos y proyectos,	11 meses	\$48.499.000 Valor mensual \$4.409.000	Contratación Directa



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

		que apuntan a mejorar la productividad de las empresas y competitividad de la región. - GESTOR TECNOLOGÍAS VIRTUALES.			
--	--	---	--	--	--


Rodolfo Martínez Pérez
Subdirector Centro de Diseño y Metrología

Proyecto: Ricardo Montealegre Cargo: Profesional 2

Revisó: Ricardo Montealegre Cargo: Profesional 2, Centro de Diseño y Metrología

**Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.**

Usuario Solicitante:

MHinino

IVAN EDUARDO NINO GIL

Unidad ó Subunidad

36-02-00-011-

CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGIA-BTA D C

Ejecutora Solicitante:

2020-06-23

Fecha y Hora Sistema:

2020-06-23-3:37 p.m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"**

Numero:	9120	Fecha Registro:	2020-06-23	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-011-921610 CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGIA-BTA D C					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	102.410.000,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual.:	102.410.000,00	Saldo x Comprometer:	102.410.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Número:	9120	Fecha Registro:	2020-06-23	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
921683 CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGIA-BTA D C - EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO.	C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE	Propios	27	CSF						
Total:						102.410.000,00	0,00	102.410.000,00	102.410.000,00	0,00

Objeto:	CONTRATACIÓN DE UN (1) GESTOR CONSULTOR Y .CONTRATACIÓN DE TRES (3) EXTENSIONISTAS
---------	--

Firma Responsable